

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26329 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 332/2011, por auto de 13 de junio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Los Llanos de Talamanca, Sociedad Limitada con domicilio en calle Marie Curie, 5-7 de Rivas Vaciamadrid (Madrid) con Código Identificación Fiscal B84128040 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rivas Vaciamadrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ANEXO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, adiciona el edicto de fecha 13 de junio de 2011 en el sentido:

Apartado 3.º párrafo B, donde dice 15, debe de decir 15 días.

Esta adición se une al edicto de fecha 13 junio de 2011.

Madrid, 15 de julio de 2011.-La Secretaria.

ID: A110061593-1